

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se informa a la señora juez que en el presente proceso se realizó notificación electrónica de la parte ejecutada el 02/08/21, el correo arrojó mensaje de “Recibido por el destinatario” según constancia de la empresa de correos esm logística SAS. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO**  
**SECRETARIA**



|                    |                                      |
|--------------------|--------------------------------------|
| <b>Proceso:</b>    | Ejecutivo Laboral de Única Instancia |
| <b>Demandante:</b> | Protección S.A                       |
| <b>Demandado:</b>  | Sisoambiental del Café S.A.S         |
| <b>Radicación:</b> | 63 001 41 05 001 2019 00117-00       |

Armenia, Quindío, Dos (02) de Septiembre de dos mil veintiuno  
(2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la parte ejecutante había realizado los trámites de notificación y aviso a la entidad demandada, así como había solicitado su emplazamiento, se dispone que con el fin de evitar nulidades posteriores que puedan afectar el trámite que se realice en este proceso, efectúe nuevamente la notificación por aviso a través de correo postal físico en la dirección de la entidad demandada calle 37 Norte 20-85 Apartamento 1004 Torre 2 Armenia, indicando los canales digitales de comunicación e información que ha dispuesto el despacho para llevar a cabo las actuaciones judiciales, toda vez que no se está realizando la atención al usuario sino en los casos excepcionales, pues tal como se advirtió en auto del 14 de abril

de 2021 la notificación por aviso se había efectuado en una dirección diferente.

Agotado el trámite anterior, se decidirá sobre la viabilidad del emplazamiento.

**Notifíquese y cúmplase,**

*Firmado Electrónicamente*  
**MARILU PELAEZ LONDOÑO**  
**JUEZA**

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono  
Juez  
Laborales 001  
Juzgado Pequeñas Causas  
Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo  
Secretario Municipal  
Laborales 1  
Juzgado Pequeñas Causas  
Quindío - Armenia

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

**3 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO  
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36e694f7b379a2c8b4a5dac318084daeda3ce64c88fdb6b9e0128abd15989c9**

Documento generado en 02/09/2021 11:17:37 AM